



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 de febrero del 2017

Señor:

**Mg. VÍCTOR HUGO DURAN HERRERA**  
**DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC**

Presente.-

Con fecha dos de febrero del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 026-2017-CF-FIARN**

Visto, la Resolución N° 005-2017-D-FIARN de fecha 12 de enero de 2017, mediante el cual se encargó, como **Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a la profesora **Mg. Elva Esperanza Torres Tirado**, a partir del 13 de enero de 2017, hasta la designación del Titular.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 51 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente.

Que, con Resolución N° 004-2017-D-FIARN de fecha 12 de enero de 2017, se aceptó, la renuncia, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, del profesor **Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados**, a partir del 12 de enero de 2017.

Que, con Resolución N° 026-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, resuelve, proclamar como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, por el periodo de 04 años.

Que, según el artículo 189, numeral 189.6. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Decana tiene las atribuciones de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, con Resolución N° 005-2017-D-FIARN de fecha 12 de enero de 2017, se encargó, como **Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a la profesora **Mg. Elva Esperanza Torres Tirado**, a partir del 13 de enero de 2017, hasta la designación del Titular.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 02 de febrero del 2017, se acordó aprobar la Ratificación de la Resolución N° 005-2017-D-FIARN de fecha 12 de enero de 2017.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### **RESUELVE:**

**Primero.- RATIFICAR**, la Resolución N° 005-2017-D-FIARN de fecha 12 de enero de 2017, según el siguiente detalla:

- a. **ENCARGAR**, como **Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a la profesora **Mg. Elva Esperanza Torres Tirado**, a partir del 13 de enero de 2017, hasta la designación del Titular.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



- b. **DISPONER**, que a la Profesora **Mg. Elva Esperanza Torres Tirado**, se le reconozca los beneficios económicos inherentes al cargo a partir de la fecha de su designación como Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Jefe del Departamento Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Interesados para conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*

  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldan*  
*Secretario Académico*

C.c: VRA, VRI, OPLA, OHH, DGA, DEP/FIARN, JDA/FIARN, ORAA, Interesados.